Formulario 1.2.3 P.OM - Am 5.1.4. 2A

PERMISO DE OBRA MENOR AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE : Temuco REGIÓN: Araucanía

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
PE-0214/2024
FECHA DE APROBACIÓN
14-03-2024
ROL SII
2879 - 24

							2079 - 24
VISTOS:							
A)Las atribuciones emanadas del Art. 2	4 de la Ley Orgánica C	onstitucional de Municip	oalidades.				
B)Las disposiciones de la Ley General d							ación Territorial.
C) La solicitud de aprobación, los plano				rio y profesior	ales correspor	ndientes	
al expediente N°							
D)El Certificado de Informaciones Previ	as N°2	2248 de f	echa 08-05-20	23			
E) El informe Favorable de Revisor Inde	oendiente N°	vigente,de la fecha	(si s	e contrató)			
F) Otros (especificar):							
RESUELVO:							
1 Conceder permiso para ampliar	la vivienda		con ι	ına superficie	total origin	al de	m2 y d
	(Especifi	car si es social u otra)					
2 pisos de altura, en un							
N° 066	0 Lote N°		Localidad o	Loteo			
Sector urbano Z	ona ZH2	2 del Plan Re	egulador		Comunal		
(URBANO RURAL)					O INTERCOMUN		
3 Que el presente permiso se			Art.121, Art.	122, Art.123, Art.	124, de la LGUC,	otros (especific	ar).
4 ANTECEDENTES DEL PROYECTO							
4.1 DATOS DEL PROPIETARIO NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPI	ETADIO					R.U.	т
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL FROFT		NDOVAL MATAMALA				N.O.	.1.
DEDDECENTANTE LECAL DEL DOODIETA	` `	INDOVAL IVIATAIVIALA				DII	T.
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETA	ARIO					R.U.	.1.
DIRECCIÓN: Nombre de la vía				N°	Loca	I/Of/Dpto	Localidad
	BOYECO			0660			
COMUNA	CORREO	ELECTRÓNICO	TEI	ÉFONO FIJO		TELÉFON	IO CELULAR
TEMUCO			1	452210066			
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEG	GAL:	SE ACREDITÓ MEDIA	ANTF		<u> </u>		
				V	REDUCIDA A ES	CRITLIRA PIÍI	RLICA
CON FECHA ANTI	EL NOTARIO SR (A)	DE	FECHA	Y	REDUCIDA A ES	CRITURA PUI	BLICA

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

4.2 INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.
Nombre del profesional arquitecto responsable		R.U.T.
MARLENE CARMEN OVALLE COÑUEPÁN	10.726.314-4	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda, según inciso final art 5.1.7. OG	R.U.T.	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR(*)		R.U.T.
MARLENE OVALLE COÑUEPAN		10.726.314-4
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando se haya contratado)	REGISTRO	CATEGORÍA

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

5 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL

(Según Art 166 de la LGUC

□ DE VIVIENDA SOCIAL □ DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA □ DE VIVIENDA PROGRESIVA □ DE VIVIENDA DE HASTA 520 UF (calculado según tabla costos unitarios MINVU)	THE DE AWI ELACION SOCICITADA	(Segun Art. 100 de la Edov
DE VIVIENDA PROGRESIVA	DE VIVIENDA SOCIAL	DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA
	☐ DE VIVIENDA PROGRESIVA	

(Según Art. 166 de la LGUC, solo se puede tramitar con este permiso simplificado una ampliación de una de las cuatro tipologías señaladas. En caso contrario, debe tramitarse como ampliación según el art. 5.1.4. 1A o 5.1.6., según corresponda

CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LA AMPLIACIÓN	 DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA	
(personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	AMPLIACIÓN (personas/hectárea)	

PROYECTO DE AMPLIACIÓN, se desarrollará en etapas ONO Cantidad de etapas

5.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)	51,49
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	446,5

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso		PERMISO(S) ANTERIOR (ES)(m2) AMPLIACIÓN PROYECTADA (m2) T		TOTAL INCLUIDA AMPLIACIÓN (m2)	
nivel o piso	1° PISO	39,79	24,65	64,44	
nivel o piso	2° PISO	47,86	26,84	74,7	
nivel o piso	3° PISO				

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

Predio(s) Emplazado(s) en area de riesgo	⊙ NO	OSI	PARCIAL
5.3 DECLARACIONES	incis	os segundo y	tercero Artículo 6.1.11. OGUC
LA VIVIENDA FORMA PARTE DE UN CONDOMINIO Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria		C SI	C NO
LA VIVIENDA OLIE SE AMPLÍA MANTIENE SU CONDICIÓN DE VIVIENDA ECONÓMICA (basta 140 m2)- D E L-N°2 de	1960	O SI	C NO

6 OTRAS AUTORIZACIONES O PERMISOS (Que se otorgan en conjunto, Inciso tercero Art. 5.1.4. de la OGUC).

TIPO	DE SOLICITUD	PERMISO N°	FECHA
DE	EMOLICIÓN		
OTRO			

7 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
E-4	51,49	100	123749				

^(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

8 DERECHOS MUNICIPALES

a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)			\$	6.371.836
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES ESTIMADO [(a) X	(1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$	95.578
(c) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPEND	IENTE [(b) x (30%)]	(-)	\$	0
(d) SUBTOTAL 2 [(b) - (c)]			\$	95.578
e) REBAJA SEGÚN ART. 5.1.4. 2A [(b)x(50% a lo menos)] (-)		\$	47.789	
(f) SUBTOTAL 3 [(d) - (e)]			\$	47.789
(g) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD %		\$	0	
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(f) - (g)]				47.789
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	010646 - 8137695	FECH/	۹:	14-03-2024

9 GLOSARIO

	ictorial
D.S : Decreto Supremo LGUC : Ley General de Urbanismo y Construcciones SEREMI : Secretaría Regional Mir	IISCCIIAI
EISTU : Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano MH : Monumento Histórico SEIM : Sistema de Evaluación Movilidad	de Impacto en
GIM : Giro de Ingreso Municipal MINAGRI: Ministerio de Agricultura	
ICH : Inmueble de Conservación Histórica MINVU : Ministerio de Vivienda y Urbanismo ZCH : Zona de Conservación	Histórica
IMIV : Informe de Mitigación de Impacto Vial MTT : Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones ZOIT : Zona de Interés Turístic	io
INE : Instituto Nacional de Estadísticas OGUC : Ordenanza General Urbanismo y Construcciones ZT : Zona Típica	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- 1. El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
- 2. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.
- 3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a uso conforme a lo dispuesto en el inciso final del ART. 5.2.6 de la OGUC.
- 4. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
- 5. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.

- 6. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
- 7. Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
- 8. El Constructor de la obra deberá acreditarse ante la Dirección de Obras Municipales, antes de iniciar las obras.
- 9. Aprueba PERMISO DE OBRA MENOR AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL, por 24.65 m2 en primer piso y 26.84 en segundo piso, superficie total 139.14 m2 destino vivieda.
- 10. CARPETA **327/2024**. SOLICITUD N° 2024/0498.
- La presente aprobación, queda excluida de la obligación de ceder o aportar, en virtud de lo establecido en DDU 447 Circular Ord. N° 0444 Numeral 2.4.6. Ley 20.958, que establece un Sistema de Aportes al Espacio Público.
- Cuenta con Oficio SEIM Nº R.AR-0000000377/2024 de fecha 24 DE ENERO DE 2024, emitido por SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones,

^(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.





CRISTIAN BARRIENTOS LOMA-OSORIO

DIRECTOR DE OBRAS (S)

FIRMA Y TIMBRE

JLA